

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

ALCALÁ DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a la exposición pública por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en la Casa de los Lizana, número 10, donde se encuentra actualmente ubicada la Sección Técnica Industrial.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alcalá de Henares, a 5 de julio de 2010.—El secretario general del Pleno, Pedro A. Martín Pérez.

(03/28.345/10)